



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 134 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

#### Proyecto de informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

## I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 11ª, 13ª a 20ª, 22ª y 23ª, celebradas los días 5, 13, 18 y 20 de octubre, 1, 16, 28 y 30 de noviembre y 2, 5, 7, 9, 13, 15 y 23 de diciembre de 2016. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.

3. En la sección II del presente informe se resumen las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, bien por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria.

4. En la sección III se resumen las cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 examinadas por la Quinta Comisión que dieron lugar a la adopción de decisiones específicas que se recomendarían a la Asamblea General.

5. En la sección IV se presentan las recomendaciones de la Quinta Comisión.

---

<sup>1</sup> [A/C.5/71/SR.3](#), [A/C.5/71/SR.5](#), [A/C.5/71/SR.6](#), [A/C.5/71/SR.7](#), [A/C.5/71/SR.11](#), [A/C.5/71/SR.13](#), [A/C.5/71/SR.14](#), [A/C.5/71/SR.15](#), [A/C.5/71/SR.16](#), [A/C.5/71/SR.17](#), [A/C.5/71/SR.18](#), [A/C.5/71/SR.19](#), [A/C.5/71/SR.20](#), [A/C.5/71/SR.22](#) y [A/C.5/71/SR.23](#).



## II. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

6. La Asamblea General, en sus resoluciones 70/249 A a C, aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017 por un monto de 5.401.794.400 dólares, y estimaciones de ingresos por la suma de 531.347.800 dólares. En sus resoluciones 70/248 B y C, la Asamblea aprobó la suma de 6.925.100 dólares y unas estimaciones de ingresos adicionales por un monto de 537.900 dólares.

7. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones de la Asamblea General en curso sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea en relación con los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria, entrañan un aumento neto de la cuantía aprobada de las consignaciones de 205.442.500 dólares y un aumento neto de las estimaciones de ingresos aprobadas de 6.824.800 dólares.

8. Las estimaciones revisadas de los gastos y los ingresos se indican, por sección de gastos e ingresos, en el cuadro siguiente.

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
<b>Presupuesto ordinario</b>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 428 000	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	328 000	–
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/71/14, A/71/668)	–	326 300	–
c) Arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/544)	–	(2 593 900)	–
d) Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/163)	–	1 432 800	–
e) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	34 300	–
<b>Total</b>	<b>117 428 000</b>	<b>(472 500)</b>	<b>116 955 500</b>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	618 122 200	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	7 591 200	–

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
b) Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/71/345, A/71/597)	–	–	–
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	319 000	–
d) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623, A/71/688)	–	2 481 300	–
e) Consecuencias para el presupuesto por programas: tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (A/C.5/71/13, A/71/662)	–	289 000	–
f) Consecuencias para el presupuesto por programas: avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (A/C.5/71/12, A/71/661)	–	692 600	–
g) Consecuencias para el presupuesto por programas: Nueva Agenda Urbana (A/C.5/71/15, A/71/687)	–	254 300	–
h) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	963 100	–
i) Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/71/16, A/71/686)	–	97 900	–
j) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	130 700	–
<b>Total</b>	<b>618 122 200</b>	<b>12 819 100</b>	<b>630 941 300</b>
3. Asuntos políticos	1 240 398 000	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 229 700	–
b) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/71/365 y Add.1 a 6 y Add. 7 y Corr.1, A/71/595 y Add.1 a 7)	–	101 831 500	–
<b>Total</b>	<b>1 240 398 000</b>	<b>103 061 200</b>	<b>1 343 459 200</b>
4. Desarme	24 950 700	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(81 800)	–
<b>Total</b>	<b>24 950 700</b>	<b>(81 800)</b>	<b>24 868 900</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 624 000	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	24 400	–
<b>Total</b>	<b>109 624 000</b>	<b>24 400</b>	<b>109 648 400</b>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 162 300	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	60 300	–
<b>Total</b>	<b>7 162 300</b>	<b>60 300</b>	<b>7 222 600</b>
7. Corte Internacional de Justicia	45 975 700	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(287 000)	–
b) Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560, A/71/635)	–	120 000	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	6 000	–
<b>Total</b>	<b>45 975 700</b>	<b>(161 000)</b>	<b>45 814 700</b>
8. Asuntos Jurídicos	48 845 900	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	12 148 700	–
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/71/16, A/71/686)	–	547 400	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(2 400)	–
<b>Total</b>	<b>48 845 900</b>	<b>12 693 700</b>	<b>61 539 600</b>
9. Asuntos económicos y sociales	157 717 800	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(1 653 900)	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	597 000	–
c) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	5 455 500	–
d) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(47 800)	–
<b>Total</b>	<b>157 717 800</b>	<b>4 350 800</b>	<b>162 068 600</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 912 500	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(149 500)	–
<b>Total</b>	<b>10 912 500</b>	<b>(149 500)</b>	<b>10 763 000</b>
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 798 300	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(192 500)	–
<b>Total</b>	<b>16 798 300</b>	<b>(192 500)</b>	<b>16 605 800</b>
12. Comercio y desarrollo	135 159 400	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	2 725 800	–
b) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	512 700	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	24 300	–
<b>Total</b>	<b>135 159 400</b>	<b>3 262 800</b>	<b>138 422 200</b>
13. Centro de Comercio Internacional	35 697 300	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 394 500	–
<b>Total</b>	<b>35 697 300</b>	<b>1 394 500</b>	<b>37 091 800</b>
14. Medio ambiente	35 331 400	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 765 900	–
<b>Total</b>	<b>35 331 400</b>	<b>1 765 900</b>	<b>37 097 300</b>
15. Asentamientos humanos	20 806 800	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	770 600	–
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: Nueva Agenda Urbana (A/C.5/71/15, A/71/687)	–	500 300	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(3 300)	–
<b>Total</b>	<b>20 806 800</b>	<b>1 267 600</b>	<b>22 074 400</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	36 917 600	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	272 600	–
<b>Total</b>	<b>36 917 600</b>	<b>272 600</b>	<b>37 190 200</b>
17. ONU-Mujeres	15 256 400	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(166 700)	–
<b>Total</b>	<b>15 256 400</b>	<b>(166 700)</b>	<b>15 089 700</b>
18. Desarrollo económico y social en África	153 650 300	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(420 800)	–
b) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	95 700	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	26 800	–
<b>Total</b>	<b>153 650 300</b>	<b>(298 300)</b>	<b>153 352 000</b>
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	94 646 200	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(452 600)	–
b) Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/71/333 y Corr.1, A/71/570)	–	505 600	–
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	488 600	–
d) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	148 000	–
e) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	4 400	–
<b>Total</b>	<b>94 646 200</b>	<b>694 000</b>	<b>95 340 200</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
20. Desarrollo económico en Europa	64 870 900	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 067 600	–
<b>Total</b>	<b>64 870 900</b>	<b>1 067 600</b>	<b>65 938 500</b>
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	105 299 700	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 247 300	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	130 000	–
c) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	195 200	–
d) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	10 500	–
<b>Total</b>	<b>105 299 700</b>	<b>1 583 000</b>	<b>106 882 700</b>
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 369 400	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(1 183 300)	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	1 893 600	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(43 400)	–
<b>Total</b>	<b>69 369 400</b>	<b>666 900</b>	<b>70 036 300</b>
23. Programa ordinario de cooperación técnica	54 763 400	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(282 300)	–
b) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	5 000 000	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(49 100)	–
<b>Total</b>	<b>54 763 400</b>	<b>4 668 600</b>	<b>59 432 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
24. Derechos humanos	191 574 900	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	7 761 300	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623, A/71/688)	–	12 259 500	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	438 600	–
<b>Total</b>	<b>191 574 900</b>	<b>20 459 400</b>	<b>212 034 300</b>
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	82 204 900	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	3 157 700	–
<b>Total</b>	<b>82 204 900</b>	<b>3 157 700</b>	<b>85 362 600</b>
26. Refugiados de Palestina	55 592 900	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(455 600)	–
<b>Total</b>	<b>55 592 900</b>	<b>(455 600)</b>	<b>55 137 300</b>
27. Asistencia humanitaria	34 725 900	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	191 000	–
<b>Total</b>	<b>34 725 900</b>	<b>191 000</b>	<b>34 916 900</b>
28. Información pública	188 021 900	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(469 100)	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623, A/71/688)	–	8 400	–
c) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	500	–
<b>Total</b>	<b>188 021 900</b>	<b>(460 200)</b>	<b>187 561 700</b>
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	22 677 000	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(176 200)	–



<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
b) Octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ( <a href="#">A/71/390</a> , <a href="#">A/71/180</a> , <a href="#">A/71/628</a> )	–	–	–
c) Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas ( <a href="#">A/71/417</a> , <a href="#">A/71/666</a> )	–	210 100	–
d) Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/163</a> )	–	–	–
<b>Total</b>	<b>22 677 000</b>	<b>33 900</b>	<b>22 710 900</b>
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	35 043 500	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/576</a> , <a href="#">A/71/680</a> )	–	(337 400)	–
<b>Total</b>	<b>35 043 500</b>	<b>(337 400)</b>	<b>34 706 100</b>
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 800 100	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/576</a> , <a href="#">A/71/680</a> )	–	(511 800)	–
b) Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/163</a> )	–	–	–
<b>Total</b>	<b>70 800 100</b>	<b>(511 800)</b>	<b>70 288 300</b>
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	166 585 300	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/576</a> , <a href="#">A/71/680</a> )	–	(806 700)	–
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: Nueva Agenda Urbana ( <a href="#">A/C.5/71/15</a> , <a href="#">A/71/687</a> )	–	15 900	–
c) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ( <a href="#">A/71/534</a> , <a href="#">A/71/632</a> )	–	604 400	–
d) Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar ( <a href="#">A/C.5/71/16</a> , <a href="#">A/71/686</a> )	–	102 800	–
e) Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ( <a href="#">A/71/163</a> )	–	31 800	–

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
f) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(4 100)	–
<b>Total</b>	<b>166 585 300</b>	<b>(55 900)</b>	<b>166 529 400</b>
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	98 461 800	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(690 800)	–
<b>Total</b>	<b>98 461 800</b>	<b>(690 800)</b>	<b>97 771 000</b>
29F. Administración, Ginebra	134 658 700	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	4 681 900	–
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623 y A/71/688)	–	35 300	–
c) Consecuencias para el presupuesto por programas: tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (A/C.5/71/13, A/71/662)	–	–	–
d) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	2 000	–
<b>Total</b>	<b>134 658 700</b>	<b>4 719 200</b>	<b>139 377 900</b>
29G. Administración, Viena	33 204 200	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	826 600	–
<b>Total</b>	<b>33 204 200</b>	<b>826 600</b>	<b>34 030 800</b>
29H. Administración, Nairobi	28 157 300	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	1 248 400	–
<b>Total</b>	<b>28 157 300</b>	<b>1 248 400</b>	<b>29 405 700</b>
30. Supervisión interna	40 213 800	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	(65 400)	–
<b>Total</b>	<b>40 213 800</b>	<b>(65 400)</b>	<b>40 148 400</b>
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	11 448 200	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	55 400	–
<b>Total</b>	<b>11 448 200</b>	<b>55 400</b>	<b>11 503 600</b>

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
32. Gastos especiales	153 244 800	–	–
	–	–	–
<b>Total</b>	<b>153 244 800</b>	<b>–</b>	<b>153 244 800</b>
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	97 091 100	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	915 200	–
b) Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/71/333 y Corr.1, A/71/570)	–	371 800	–
c) Tercer informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/71/403 y Corr.1, A/71/622)	–	10 931 800	–
d) Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/70/708, A/70/7/Add.45)	–	470 200	–
e) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	(4 200)	–
<b>Total</b>	<b>97 091 100</b>	<b>12 684 800</b>	<b>109 775 900</b>
34. Seguridad	234 295 400	–	–
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	3 988 000	–
<b>Total</b>	<b>234 295 400</b>	<b>3 988 000</b>	<b>238 283 400</b>
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 398 800	–	–
Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	–	–
<b>Total</b>	<b>28 398 800</b>	<b>–</b>	<b>28 398 800</b>
36. Contribuciones del personal	482 614 800	–	–
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576, A/71/680)	–	6 887 000	–
b) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/71/365 y Add.1 a 6 y Add. 7 y Corr.1, A/71/595 y Add.1 a 7)	–	4 694 500	–
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1, A/71/633)	–	57 100	–

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada
	(Dólares EE.UU.)		
d) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623, A/71/688)	–	147 600	–
e) Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/71/14, A/71/668)	–	29 400	–
f) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, A/71/632)	–	500 700	–
g) Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/71/16, A/71/686)	–	18 500	–
h) Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/70/708, A/70/7/Add.45)	–	63 000	–
i) Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/163)	–	106 100	–
j) Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	20 600	–
<b>Total</b>	<b>482 614 800</b>	<b>12 524 500</b>	<b>495 139 300</b>
<b>Total general de las estimaciones de gastos</b>	<b>5 408 719 500</b>	<b>205 442 500</b>	<b>5 614 162 000</b>

9. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos para el bienio 2016-2017 cuya aprobación se recomendaría a la Asamblea General en relación con el bienio 2016-2017, así como la financiación de las consignaciones para el año 2017. A este respecto, la Comisión adoptó las siguientes medidas:

- a) Aprobó las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 (véase el párr. 65, proyecto de resolución II A);
- b) Aprobó las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2016-2017 (véase el párr. 65, proyecto de resolución II B);
- c) Aprobó el proyecto de resolución relativo a la financiación de las consignaciones para el año 2017 (véase el párr. 65, proyecto de resolución II C).

### **III. Examen de cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

10. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Presidenta de la Comisión presentó el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”. Las deliberaciones de la Comisión sobre las secciones I a XX del proyecto de resolución se describen en los párrafos que siguen, bajo los epígrafes correspondientes a los títulos de las distintas secciones.

#### **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

11. La Comisión examinó esta cuestión en su quinta sesión, celebrada el 13 de octubre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el noveno informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas ([A/71/226](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/542](#)).

12. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección I del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Italia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección I del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. I).

#### **Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

13. La Comisión examinó esta cuestión en su séptima sesión, celebrada el 20 de octubre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ([A/71/338](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/550](#)).

14. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección II del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Angola. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección II del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. II).

#### **Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

15. La Comisión examinó esta cuestión en su 13ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ([A/71/386](#) y Corr. 1 y Corr. 2) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/613](#)).

16. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección III del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bangladesh. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección III del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. III).

**Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

17. La Comisión examinó esta cuestión en su 11ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok ([A/71/333](#) y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/570](#)).

18. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección IV del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Haití. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección IV del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. IV).

**Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África**

19. La Comisión examinó esta cuestión en su 11ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África ([A/71/370](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/571](#)).

20. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección V del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Haití. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección V del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. V).

**Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría**

21. La Comisión examinó esta cuestión en su séptima sesión, celebrada el 20 de octubre de 2016. Para ello, tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, Presidente y magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/71/201), sobre las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/68/188), y sobre el examen amplio de los planes de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/66/617), la carta de fecha 1 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia (A/66/726) y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/552, A/68/515 y Corr.1 y A/66/709).

22. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección VI del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Japón. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VI del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. VI).

**Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”**

23. La Comisión examinó esta cuestión en su 13ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/71/345) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/597).

24. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección VII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. VII).

**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia**

25. La Comisión examinó esta cuestión en su 16ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/635).

26. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección VIII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VIII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. VIII).

**Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas**

27. La Comisión examinó esta cuestión en su cuarta sesión, celebrada el 11 de octubre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/163) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/436).

28. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección IX del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República de Corea. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección IX del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. IX).

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2016**

29. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección X del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2016”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Suecia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección X del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. X).



**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

30. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/680).

31. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XI del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, tras celebrar consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XI del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XI).

**Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

32. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/632).

33. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XII).

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016**

34. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/401 y Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/633).

35. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XIII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016”, tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XIII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XIII).

### Proyecto de planificación de los recursos institucionales: Umoja

36. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390), la nota del Secretario General por la que transmite el quinto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/71/180) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/628).

37. En su 23ª sesión, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XIV del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Proyecto de planificación de los recursos institucionales: Umoja”, tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Paraguay. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XIV del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XIV).

### Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones

38. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y el 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/688).

39. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XV del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y el 24º período extraordinario de sesiones, tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India.

40. En la misma sesión, el representante de Burkina Faso, en nombre del Grupo de los Estados de África, propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por el que se introduciría un nuevo párrafo en la sección XV, que dijera lo siguiente:

“*Decide* no aprobar los recursos adicionales derivados de la aprobación de la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos”.

41. También en la misma sesión, el representante de la Argentina (también en nombre del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y el Uruguay) solicitó una votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por el representante de Burkina Faso. Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de Noruega, los Estados Unidos de América, Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea), Suiza (en nombre también de Liechtenstein) y el Camerún<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase A/C.5/71/SR.23.

42. También en su 23ª sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección XV del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#) en votación registrada de 65 votos contra 82 y 16 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tayikistán, Togo, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumanía, Samoa, San Marino, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

*Abstenciones:*

Barbados, Guatemala, Honduras, India, Jamaica, Kazajstán, Liberia, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Trinidad y Tabago

43. En la misma sesión, formuló una declaración tras la votación el representante de Burkina Faso en nombre del Grupo de los Estados de África.

44. También en la misma sesión, el representante de Israel propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por el que se introduciría un nuevo párrafo en la sección XV, que dijera lo siguiente:

“*Decide* no aprobar los recursos adicionales derivados de la aprobación de la resolución [31/36](#) del Consejo de Derechos Humanos”.

45. También en la 23ª sesión, el representante de Tailandia, en nombre del Grupo de los 77 y China, solicitó una votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por el representante de Israel. Formularon declaraciones antes de la

votación los representantes de Cuba, el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea), Suiza (en nombre también de Liechtenstein) y Noruega<sup>2</sup>.

46. En la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección XV del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#) en votación registrada de 6 votos contra 151 y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Australia, Canadá, Guatemala, Estados Unidos de América, Israel y Palau.

*Votos en contra:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Georgia, Ghana, Honduras, República Centroafricana.

47. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XV del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XV).

**Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

48. En la primera parte de la continuación de su 70° período de sesiones, la Comisión examinó esta cuestión en su 28ª sesión, celebrada el 14 de marzo de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/70/708) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.45).

49. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XVI del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas”, tras la celebración de consultas officiosas coordinadas por el representante de Haití. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XVI del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XVI).

**Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas**

50. La Comisión examinó esta cuestión en su 20ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/417) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/666).

51. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XVII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas”, tras la celebración de consultas officiosas coordinadas por el representante de Singapur. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XVII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XVII).

**Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

52. La Comisión examinó esta cuestión en su 14ª sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el tercer informe anual del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/71/403 y Corr. 1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/622).

53. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XVIII del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra”, tras la celebración de consultas officiosas coordinadas por el representante de Sri Lanka. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XVIII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XVIII).

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

54. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 18ª, 19ª y 22ª, celebradas los días 16 de noviembre y 7, 9 y 15 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/71/365 y Add.1 a 6 y Add.7 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/595 y Add.1 a 7).

55. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas correspondientes a 2017 respecto de las misiones políticas especiales.

**Resumen de las necesidades por misión política especial**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma aprobada para 2017</i>	<i>Consignación adicional neta para 2017</i>
<b>I. Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General</b>		
1. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	–	(12,2)
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 810,5	2 947,0
3. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 201,0	2 191,3
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	545,3	533,7
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	489,2	284,2
6. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	1 976,0	1 976,0
7. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 351,8	19 128,0
8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 387,3	1 424,8
9. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 332,5	4 313,9
10. Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	13 243,5	14 429,8
11. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi	7 763,7	7 548,7
<b>Subtotal I</b>	<b>51 100,8</b>	<b>54 765,2</b>
<b>II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines</b>		
12. Grupo de Supervisión para Somalia	2 247,2	2 212,1
13. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 231,3	1 199,1
14. Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 101,6	888,0
15. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 524,4	2 439,2
16. Grupo de Expertos sobre Libia	1 327,4	1 239,0
17. Grupo de Expertos sobre la República Centrafricana	1 172,0	1 147,0
18. Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 685,4	2 639,5

	<i>Suma aprobada para 2017</i>	<i>Consignación adicional neta para 2017</i>
19. Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 319,3	1 089,2
20. Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	6 454,0	6 068,2
21. Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 591,0	1 335,0
22. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	2 875,7	2 860,7
23. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	9 513,4	9 698,7
<b>Subtotal II</b>	<b>34 042,7</b>	<b>32 815,7</b>
<b>III. Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas</b>		
24. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWA)	13 283,3	13 008,4
25. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	18 033,3	16 330,7
26. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)	94 164,3	93 388,7
27. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)	3 075,1	2 965,4
28. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (CMCN)	4 385,1	4 177,8
29. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)	8 217,5	8 172,1
30. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)	6 686,9	6 598,2
31. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)	61 146,4	60 017,8
32. Misión de las Naciones Unidas en Colombia	63 663,4	78 290,6
<b>Subtotal III</b>	<b>272 655,3</b>	<b>282 949,7</b>
<b>IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas</b>		
33. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	164 183,3	164 183,3
34. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	117 545,2	116 424,3
<b>Subtotal IV</b>	<b>281 728,5</b>	<b>280 607,6</b>
<b>Misiones políticas especiales interrumpidas en 2017</b>		
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	–	(721,1)
Grupo de Expertos sobre Liberia	–	(76,4)
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	–	–
Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas	–	(725,5)
<b>Total de misiones políticas especiales interrumpidas</b>	<b>–</b>	<b>(1 523,0)</b>
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>639 527,3</b>	<b>649 615,2</b>
<b>Crédito para el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) (párr. 6 b) de la resolución 70/289 de la Asamblea General)</b>	<b>–</b>	<b>741,4</b>

	<i>Suma aprobada para 2017</i>	<i>Consignación adicional neta para 2017</i>
Menos: monto imputado al saldo no distribuido del crédito consignado para misiones políticas especiales (párr. 67 de la secc. XIX del proyecto de resolución <a href="#">A/C.5/71/L.19</a> )		(548 525,1)
<b>Consignación adicional neta (párr. 68 de la secc. XIX del proyecto de resolución <a href="#">A/C.5/71/L.19</a>)</b>		<b>101 831,5</b>
<b>Contribuciones del personal (párr. 69 de la secc. XIX del proyecto de resolución <a href="#">A/C.5/71/L.19</a>)</b>		<b>4 694,5</b>
<b>Consignación adicional (incluidas las contribuciones del personal)</b>		<b>106 526,0</b>

56. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XIX del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#), titulada “Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad”, tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

57. En la misma sesión, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por el que se incorporarían dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos dispositivos en la sección XIX, que dijeran lo siguiente:

“*Recordando* que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica”;

“*Observando* que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”;

“*Decide* eliminar toda referencia a las actividades, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Representante Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, tal como se expresan en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ([A/71/365/Add.1](#))”;

“*Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe ([A/71/365/Add.1](#))”;

58. También en la misma sesión, el representante de Eslovaquia, en nombre de la Unión Europea, solicitó una votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba. Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de Eslovaquia (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), Nicaragua, la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria<sup>2</sup>.



59. También en la 23ª sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección XIX del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#) en votación registrada de 25 votos contra 82 y 46 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Angola, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Egipto, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Mauricio, Namibia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudán, Tayikistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Guyana, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Omán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda

60. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XIX del proyecto de resolución [A/C.5/71/L.19](#) en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XIX).

61. Los representantes de Israel y la Federación de Rusia formularon declaraciones después de la aprobación de la sección XIX del proyecto de resolución<sup>2</sup>.

### Fondo para imprevistos

62. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2016. Para ello, tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/71/17) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/691).

63. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016, la Comisión examinó la sección XX del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, titulada “Fondo para imprevistos”. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XX del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I, secc. XX).

64. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/71/19 en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 65, proyecto de resolución I).

## IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

65. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

### Proyecto de resolución I Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

*La Asamblea General,*

#### I

#### Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

*Recordando* la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A y la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección I de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, y la sección I de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el noveno informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> A/71/226.

<sup>2</sup> A/71/542.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

## II

### Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

*Recordando* la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, y la sección IV de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no supere 11 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;
5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales;

## III

### Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

*Recordando* su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, y la sección VII de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015;

<sup>3</sup> [A/71/338](#).

<sup>4</sup> [A/71/550](#).

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>6</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>6</sup>;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Expresa* su grave preocupación por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;
5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere 2.800.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 como mecanismo de financiación de transición, y solicita al Secretario General que informe, durante la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones, sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos, con inclusión de información actualizada sobre la futura financiación sostenible del Tribunal;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, a título reembolsable, según proceda, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades, y que informe, en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones, sobre las modalidades de apoyo en el futuro del Mecanismo Residual Internacional para el Tribunal Especial Residual;
7. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

#### **IV**

#### **Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

*Recordando* la sección XII de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución

---

<sup>5</sup> [A/71/386](#) y Corr.2.

<sup>6</sup> [A/71/613](#).

de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok<sup>7</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>7</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa* con aprecio los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, como país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción, según proceda;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en otros proyectos de infraestructura;
7. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que tenga en cuenta los resultados del examen amplio en todas las etapas del proyecto para facilitar el acceso a los locales y la participación en las reuniones y otras actividades de las personas con discapacidad, con el objeto de eliminar las barreras físicas, de comunicación y técnicas para las personas con discapacidad en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, al tiempo que se vela por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>9</sup>;
8. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que incluya información detallada sobre los ingresos futuros en concepto de alquileres en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
9. *Destaca* la importancia de seguir incluyendo estrategias de optimización del espacio en la planificación del proyecto y, a este respecto, alienta al Secretario General a seguir buscando oportunidades para aumentar la eficiencia del espacio mediante la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible de manera eficaz en función del costo, en estrecha coordinación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, teniendo en cuenta las necesidades locales;

<sup>7</sup> [A/71/333](#) y [Corr.1](#).

<sup>8</sup> [A/71/570](#).

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

10. *Destaca también* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

11. *Subraya además* la importancia de mantener una estrecha interacción y coordinación entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, incluida la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, a fin de asegurar una orientación, supervisión y gobernanza apropiadas del proyecto y unas vías jerárquicas bien definidas;

12. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios;

13. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la supervisión del proyecto y que incluya información sobre las principales conclusiones en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería participar activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

15. *Pone de relieve también* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

16. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y, a este respecto, reafirma que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surjan nuevos riesgos y se eliminen riesgos anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto;

17. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

18. *Aprueba* la opción C en relación con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil, su alcance, calendario y plan de ejecución propuestos y el costo máximo estimado de 40.019.000 dólares;

19. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione estimaciones de costos actualizadas en su próximo informe;

20. *Aprueba* la creación de seis plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local con sede en Bangkok y una plaza de categoría P-4 en la Sede) para el equipo de gestión dedicado al proyecto y personal de apoyo al proyecto, en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017; la plaza de categoría P-4 en la Sede será una plaza financiada por partes iguales con el proyecto del Palacio de África de la Comisión Económica para África;

21. *Aprueba también* la consignación de la suma de 877.400 dólares, a saber, 505.600 dólares en la sección 19 y 371.800 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se cargarían al fondo para imprevistos;

22. *Aprueba además* la creación de una cuenta plurianual para obras de construcción en curso a fin de sufragar los gastos del proyecto desde 2017 hasta su finalización;

23. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que suministre información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

24. *Solicita también* al Secretario General que adopte medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a este respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

25. *Solicita además* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y los costos;

## V

### **Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África**

*Recordando* su resolución [56/270](#), de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución [63/263](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección III de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección II de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, la sección III de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, y la sección IX de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>10</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>10</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>;
3. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno de Etiopía, el país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales y la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación, según proceda;
5. *Solicita* al Secretario General que continúe presentando a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción;
6. *Solicita también* al Secretario General que vele por que en la renovación del Palacio de África se tenga en cuenta la preservación de su integridad histórica y arquitectónica y, a este respecto, destaca la necesidad de lograr la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la ejecución del proyecto;
7. *Destaca* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
8. *Recuerda* el párrafo 23 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la versión revisada del estudio de viabilidad del centro de visitantes, y, a este respecto, alienta al Secretario General a seguir perfeccionando las hipótesis subyacentes y el cálculo de las proyecciones del número de visitantes al Palacio de África, a continuar sus esfuerzos para llevar a cabo actividades de divulgación, y a que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
9. *Recuerda también* el párrafo 37 d) del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, proporcione información actualizada sobre los costos y beneficios previstos y los ingresos generados por el centro de visitantes;
10. *Observa* las demoras resultantes, entre otros factores, de las negociaciones de contratos y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga mayores esfuerzos para recuperar el tiempo perdido, sin menoscabo de la calidad, el alcance y el calendario del proyecto;

---

<sup>10</sup> [A/71/370](#).

<sup>11</sup> [A/71/571](#).



11. *Solicita* al Secretario General que continúe adoptando medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

12. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la demora en la contratación del equipo de gestión del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que acelere y complete la contratación en relación con todas las plazas restantes con carácter prioritario y en estricta conformidad con las disposiciones pertinentes que rigen la contratación en la Organización, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

15. *Recuerda* el párrafo 17 de la sección IX de su resolución 70/248 A, y, a este respecto, solicita al Secretario General que acelere sus gestiones encaminadas a crear el comité de partes interesadas y la junta consultiva, a fin de reforzar la gobernanza de la propuesta de proyecto de renovación del Palacio de África y que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

16. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción en la sede de la Comisión, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

17. *Pone de relieve también* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

18. *Decide* que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surjan nuevos riesgos y se eliminen los anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto.

19. *Acoge con aprecio* las contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Etiopía, el país anfitrión, Malí y Suiza al Palacio de África;

20. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena

conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

21. *Solicita también* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que refleje información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

22. *Solicita además* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción, la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y el centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

## VI

### **Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría**

*Recordando* sus resoluciones 37/240, de 21 de diciembre de 1982, 40/257 A a C, de 18 de diciembre de 1985, 45/250 A a C, de 21 de diciembre de 1990, y 48/252 A a C, de 26 de mayo de 1994, la sección VIII de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, sus resoluciones 55/249, de 12 de abril de 2001, 56/285, de 27 de junio de 2002, y 57/289, de 20 de diciembre de 2002, 58/264, de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución 59/282, de 13 de abril de 2005, sus resoluciones 61/262, de 4 de abril de 2007, 63/259, de 24 de diciembre de 2008, 64/261, de 29 de marzo de 2010, y 65/258, de 24 de diciembre de 2010, y sus decisiones 62/547, de 3 de abril de 2008, y 69/553 A, de 29 de diciembre de 2014,

*Recordando también* el artículo 32 del estatuto de la Corte Internacional de Justicia, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que rigen las condiciones del servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, el Presidente y los magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia<sup>12</sup>, sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios

<sup>12</sup> A/71/201.

que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda<sup>13</sup> y sobre el examen amplio de los planes de pensiones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda<sup>14</sup>, los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>15</sup> y la carta de fecha 1 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia<sup>16</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>12, 13 y 14</sup>, y de la carta de fecha 1 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia<sup>16</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva<sup>15</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva<sup>17</sup>, y decide llevar a cabo el próximo examen amplio en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Toma nota* de los párrafos 29 y 30 del informe de la Comisión Consultiva<sup>18</sup>, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente para su examen por la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones una propuesta amplia sobre las opciones para el plan de pensiones teniendo en cuenta, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

a) Posibles hipótesis sobre un nuevo plan de pensiones y las que figuran en el informe del Secretario General<sup>13</sup>, si procede;

b) Los costos estimados previstos para la Organización de cada hipótesis en comparación con el plan de pensiones actual; y

c) Los beneficios y desventajas previstos de cada hipótesis, y las opiniones y observaciones de los interesados pertinentes, así como la integridad del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y otras disposiciones legislativas pertinentes, el carácter universal de la Corte, los principios de independencia e igualdad y el carácter singular de la composición de la Corte;

<sup>13</sup> [A/68/188](#).

<sup>14</sup> [A/66/617](#).

<sup>15</sup> [A/66/709](#), [A/68/515](#) y Corr.1 y [A/71/552](#).

<sup>16</sup> [A/66/726](#).

<sup>17</sup> [A/71/552](#).

<sup>18</sup> [A/66/709](#).

## VII

### **Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>20</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>19</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>20</sup>;

## VIII

### **Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondiente a la sección 7, Corte Internacional de Justicia**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>21</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>21</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 9 y 11 del informe de la Comisión Consultiva, y aprueba una consignación adicional por un monto de 120.000 dólares en la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

## IX

### **Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas**

*Recordando* su resolución 71/266, de 23 de diciembre de 2016, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

*Decide* aprobar una suma adicional de 1.570.700 dólares en cifras brutas (1.464.600 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo que corresponde a un aumento de 1.432.800 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación, de 31.800 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y de 106.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

---

<sup>19</sup> A/71/345.

<sup>20</sup> A/71/597.

<sup>21</sup> A/71/560.

<sup>22</sup> A/71/635.

**X****Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2016**

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>,

1. *Recuerda* su resolución [71/264](#), de 23 de diciembre de 2016;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General<sup>23</sup>;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>;

**XI****Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017<sup>25</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>26</sup>,

*Recordando* sus resoluciones [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, [70/249 A](#) y [70/249 B](#), de 23 de diciembre de 2015, [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, y [70/248 C](#), de 17 de junio de 2016,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;
2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto<sup>25</sup>;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>26</sup>;
4. *Aprueba* un aumento neto de 51.955.700 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2016-2017 y un aumento neto de 1.187.300 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio 2016-2017, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto;

<sup>23</sup> [A/C.5/71/3](#).

<sup>24</sup> [A/71/564](#).

<sup>25</sup> [A/71/576](#).

<sup>26</sup> [A/71/680](#).

## XII

### **Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

*Recordando* la sección XI de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, y la sección I de su resolución 70/248 C, de 17 de junio de 2016,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>27</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>28</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>27</sup>;

2. *Decide* establecer los siguientes puestos temporarios:

a) En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Ginebra: en el subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo, de la sección 12, Comercio y desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, cuatro Oficiales de Asuntos Económicos (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3)<sup>28</sup>;

b) En la Comisión Económica para África: en el subprograma 4, Estadística, de la sección 18, Desarrollo económico y social en África, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Investigación (P-3); y en el subprograma 9, Política de desarrollo social, de la sección 9, un Especialista en Datos (Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico);

c) En la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: en dirección y gestión ejecutivas, de la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Programas (P-4) y un Oficial de Asuntos Ambientales (P-3);

d) En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en dirección y gestión ejecutivas, de la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, un Oficial de Asuntos económicos (P-3); en el subprograma 10, Planificación de la administración pública, de la sección 21, un Oficial de Asuntos Económicos (P-4); y en el subprograma 11, Estadística, de la sección 21, un Oficial de Asuntos Estadísticos (P-3);

e) en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en el subprograma 4, Estadística, de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, dos Estadísticos Superiores (P-5); y en el subprograma 9, Financiación para el desarrollo, de la sección 9, un Jefe de Dependencia (P-5) y dos Oficiales de Asuntos Económicos (P-3 y P-4);

3. *Decide también* aprobar los recursos necesarios para el fortalecimiento del programa ordinario de cooperación técnica por la suma de 5 millones de dólares para 2017 en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

---

<sup>27</sup> [A/71/534](#).

<sup>28</sup> [A/71/632](#).

4. *Solicita* al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, refleje un aumento de 5 millones de dólares en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica;

5. *Decide* consignar la suma de 6.142.600 dólares en relación con los gastos en 2016 con arreglo a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en la sección XI de su resolución 70/248 A;

6. *Decide también* consignar la suma de 319.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para 2017;

7. *Decide además* consignar la suma de 957.100 dólares para 2017 en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 407.600 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo, 95.700 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, 148.000 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, y 195.200 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;

8. *Decide* consignar la suma de 210.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, para 2017, que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

### **XIII**

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016<sup>29</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>30</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>29</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>30</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Aprueba* la creación de seis puestos temporarios, con efecto a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2030, incluidos cuatro puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, y dos puestos temporarios (P-4) en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

4. *Aprueba también* una consignación por valor de 3.428.200 dólares, incluidos 319.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 597.000 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 488.600 dólares en la sección 19,

<sup>29</sup> A/71/401 y Add.1.

<sup>30</sup> A/71/633.

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, 130.000 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, 1.893.600 dólares en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Aprueba además* la suma de 57.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

#### XIV

##### **Proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja**

*Recordando* la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución [65/259](#), su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, y la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>31</sup>, la nota del Secretario General por la que transmite el quinto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales<sup>32</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>33</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>31</sup> y de la nota del Secretario General<sup>32</sup>;

2. *Toma nota también* de las conclusiones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores<sup>32</sup>;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>33</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Reconoce* los progresos realizados en la aplicación de Umoja desde el anterior informe sobre la marcha del proyecto, y el esfuerzo de los funcionarios y el personal directivo en la aplicación de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja hasta la fecha;

5. *Solicita* al Secretario General que haga un seguimiento de los hitos fundamentales y el calendario general para la aplicación de Umoja mediante la determinación y la gestión de forma proactiva de los riesgos principales actuales y de los que puedan plantearse para la consecución de los objetivos y la plena aplicación del proyecto para diciembre de 2018, conforme a lo aprobado por la

<sup>31</sup> [A/71/390](#).

<sup>32</sup> [A/71/180](#).

<sup>33</sup> [A/71/628](#).



Asamblea General en la sección III de su resolución 67/246 y a lo expuesto ulteriormente por el Secretario General en su octavo informe sobre la marcha del proyecto;

6. *Destaca* la importancia de asegurar que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores se sigan teniendo en cuenta plenamente en la preparación de futuras implantaciones progresivas a fin de velar por unos despliegues más fluidos y evitar esfuerzos amplios de estabilización que podrían dar lugar a nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos, y alienta al Secretario General a incorporar esas lecciones aprendidas en su planificación y preparación para las fases futuras del proyecto;

7. *Solicita* al Secretario General que en su plan de implantación progresiva para la aplicación de Umoja realice una evaluación exhaustiva y objetiva del grado de preparación de la Organización para el cambio institucional, a fin de evitar efectos imprevistos y nuevos exámenes innecesarios después de la aplicación que podrían llevar a desviaciones en relación con los planes, las proyecciones de gastos y los beneficios previstos del proyecto;

8. *Reitera* que para que Umoja se aplique satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y solicita al Secretario General que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que fortalezca la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y de que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para asegurar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, velando por que los conocimientos así adquiridos se preserven en el seno de la Organización, reduciendo la dependencia y las necesidades de recursos para servicios por contrata, que representan una gran proporción de los costos del proyecto, y de que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe;

10. *Lamenta* que la falta de adecuación de la capacitación antes del despliegue haya contribuido a graves problemas y demoras en cada fase del proyecto Umoja, observa las medidas adoptadas hasta ahora para superar las lagunas en materia de capacitación, y, a este respecto, destaca la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad para la aplicación satisfactoria de Umoja, y solicita al Secretario General que vele por que el personal directivo superior adopte un enfoque amplio y sostenido a la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias;

11. *Lamenta también* los retrasos en la planificación y la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja y las necesidades adicionales de financiación, y, a este respecto, solicita al Secretario General que aplique el alcance integral del proyecto, como se indica en el octavo informe sobre la marcha del proyecto, sin más demoras y aumentos de los costos, y que proporcione una información detallada sobre la aplicación de todas las demás funciones y procesos de la Ampliación 2 de Umoja, en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Recuerda* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva, y a este respecto reitera la necesidad de una sólida planificación y gestión de proyectos a fin de asegurar que el proyecto Umoja siga su curso sin más interrupciones ni demora;

13. *Observa* que se han hecho avances insuficientes en la elaboración de un plan de obtención de beneficios, y solicita al Secretario General que acelere la formulación de ese plan, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y que informe al respecto en su próximo informe anual sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, que tiene encomendadas responsabilidades en relación con las cuestiones administrativas y presupuestarias;

14. *Solicita* al Secretario General que, en la elaboración de planes de obtención de beneficios ajustados a la realidad de las entidades de ejecución, utilice una metodología común, y proporcione detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

15. *Recuerda* los párrafos 37, 46 y 55 del informe de la Comisión Consultiva, observa que el proyecto Umoja representa una de las iniciativas de transformación institucional mayores y de costo más elevado emprendidas por la Organización, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones un estudio de viabilidad actualizado del proyecto Umoja, incluido un análisis de los costos y beneficios directos e indirectos, teniendo en cuenta todas las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva;

16. *Solicita* al Secretario General que proporcione información detallada a la Asamblea General sobre la marcha del proyecto Umoja, incluidos, aunque no exclusivamente, los detalles de la Ampliación 2 de Umoja, el estudio de viabilidad actualizado del proyecto y otras cuestiones pertinentes, en la segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea;

17. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos mediante medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto y para evitar toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que Umoja esté enteramente implantado;

18. *Recuerda* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva, y lamenta que se hayan hecho exiguos avances para responder a las repetidas solicitudes de la Asamblea General de que se lleve una contabilidad detallada de los gastos indirectos absorbidos por los departamentos, o para realizar un análisis del costo total de la propiedad del proyecto Umoja, que es una aportación clave para la adopción fundamentada de decisiones sobre inversiones, y, a este respecto, lamenta que la falta de información sobre los gastos reales de aplicación del proyecto refleje deficiencias en la gobernanza, la función directiva y la rendición de cuentas del proyecto Umoja;

19. *Aprueba* las necesidades revisadas adicionales netas para 2016-2017 por valor de 26.811.400 dólares, como se las expone en el octavo informe sobre la

marcha del proyecto, con arreglo a la reorganización, la reestructuración y la integración que se presentan en la sección VI del informe;

20. *Toma nota* de los párrafos 56 y 57 del informe de la Comisión Consultiva;

21. *Solicita* al Secretario General que absorba 4.021.800 dólares con los recursos existentes en la sección 29, Oficina de Gestión y Servicios de Apoyo, dando prioridad a la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

22. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por valor de 16.623.000 dólares en las necesidades posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

23. *Observa también* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 6.166.600 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017;

## XV

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31°, 32° y 33° y su 24° período extraordinario de sesiones**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31°, 32° y 33° y su 24° período extraordinario de sesiones<sup>34</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>35</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>34</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>35</sup>;
3. *Aprueba* la creación de diez puestos (1 P-5, 3 P-4 y 6 P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2017;
4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 14.784.500 dólares, que incluye 2.481.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 12.259.500 dólares en la sección 24, Derechos humanos, 8.400 dólares en la sección 28, Información pública, y 35.300 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;
5. *Aprueba además* la suma de 147.600 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

<sup>34</sup> [A/71/623](#).

<sup>35</sup> [A/71/688](#).

## XVI

### **Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

*Recordando* la sección V de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, la sección III de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, y la sección VII de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, y su decisión 70/553 B, de 1 de abril de 2016,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas<sup>36</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>37</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>36</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>37</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que analice las enseñanzas extraídas de los resultados del programa piloto y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
4. *Observa* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
5. *Recuerda* los párrafos 6 y 16 del informe de la Comisión Consultiva y reitera su solicitud al Secretario General de que evalúe en detalle la repercusión del proyecto piloto sobre flexibilidad en el lugar de trabajo en la productividad y refleje indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
7. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y lamenta las grandes diferencias que existen en los costos previstos para el proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga una revisión rigurosa de las proyecciones de los costos para todo el proyecto y que informe al respecto a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
8. *Insta* al Secretario General a que mantenga bajo vigilancia todos los aspectos pertinentes del proyecto, entre ellos el alcance, el calendario, los costos y los beneficios financieros, a fin de asegurar que estén en consonancia con los

---

<sup>36</sup> [A/70/708](#).

<sup>37</sup> [A/70/7/Add.45](#).

mandatos establecidos por la Asamblea General, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;

9. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un plan de ejecución detallado y realista para la totalidad del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que prosiga con la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2017, con un máximo de 140 funcionarios por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, sin perjuicio de cualquier decisión que adopte la Asamblea General sobre el plan de ejecución revisado para la totalidad del proyecto;

11. *Decide* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible no se aplicarán en las propiedades en alquiler en que los contratos de alquiler expiren sin perspectivas de renovación;

12. *Pone de relieve* el papel central de coordinación y supervisión de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión en la gestión de las propiedades en alquiler;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que trate de plasmar la complementariedad entre las estrategias para un lugar de trabajo flexible y las modalidades de trabajo flexibles y, a este respecto, le solicita que, con la orientación del grupo de trabajo interdisciplinario, facilite información sobre los arreglos para que el personal pueda prestar servicio *ex situ*, incluso desde su domicilio, haciendo hincapié en la atención de los requerimientos del personal con necesidades especiales, incluidos los funcionarios con discapacidad, las personas de edad, los padres que esperan un nacimiento y los padres de recién nacidos o niños pequeños;

14. *Decide* que las modalidades de trabajo flexibles serán parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible y solicita al Secretario General que actualice su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que el plan de ejecución detallado y realista incluya vínculos con las iniciativas de reforma en curso, como la plena implantación del proyecto de planificación de los recursos institucionales Umoja y el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas;

16. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible se tengan en cuenta las necesidades del personal de idiomas, a fin de seguir asegurando que los servicios que se prestan a los Estados Miembros alcancen los más altos niveles de calidad;

17. *Decide* que la estrategia para un lugar de trabajo flexible se incluirá en los futuros informes del examen estratégico de la infraestructura;

18. *Autoriza* al Secretario General a gastar 10 millones de dólares en 2017 para la creación de un lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría, que se financiarán con cargo a los recursos existentes;

19. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

20. *Decide* consignar la suma de 470.200 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

21. *Decide también* consignar la suma de 63.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

## XVII

### **Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas**

*Recordando* la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, el párrafo 13 de la sección VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, el párrafo 19 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, y la sección XIX de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>38</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>39</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>38</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>39</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 8 de la sección XIX de su resolución [70/248 A](#) y solicita al Secretario General que vele por que las propuestas presupuestarias relacionadas con los beneficios cualitativos y cuantitativos de la elaboración y aplicación del modelo global de prestación de servicios se presenten con un plan claro de realización de beneficios;
4. *Recuerda también* el párrafo 50 c) del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el modelo global de prestación de servicios con una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada que siga teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas;
5. *Reitera* la importancia de asegurar que el modelo global de prestación de servicios tenga plenamente en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de todas las iniciativas de transformación institucional en curso a fin de maximizar los beneficios y evitar posibles duplicaciones y superposiciones, y solicita al Secretario General que en su propuesta detallada facilite información

---

<sup>38</sup> [A/71/417](#).

<sup>39</sup> [A/71/666](#).

sobre los esfuerzos realizados para asegurar esa coherencia, incluida información sobre la utilización de infraestructuras y recursos comunes;

6. *Reitera también* que el modelo global de prestación de servicios debe limitarse a la prestación de servicios de apoyo administrativo y que la propuesta debe tener en cuenta la utilización de todas las infraestructuras existentes de las Naciones Unidas, incluso las situadas fuera de la Sede;

7. *Solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe medidas concretas para asegurar que las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las oficinas y los departamentos mantengan su plena autoridad decisoria a fin de que puedan ejecutar eficazmente sus mandatos;

8. *Toma nota* de los párrafos 44, 45, 49, 50 b) y 51 del informe de la Comisión Consultiva;

9. *Decide* establecer un equipo encargado específicamente del proyecto de modelo global de prestación de servicios, integrado por seis plazas: una de D-1, una de P-5 y cuatro de P-4;

#### **Presupuesto por programas**

10. *Aprueba* una consignación por valor de 210.100 dólares en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representa la parte de los recursos que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario hasta el 31 de diciembre de 2017 y que se imputará al fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2016-2017;

#### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

11. *Observa* que se incluirá la suma de 868.500 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

#### **Recursos extrapresupuestarios**

12. *Observa* que se financiarán necesidades por un monto de 322.200 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017;

### **XVIII**

#### **Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

*Recordando* la sección XI de su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección V de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, y la sección X de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015,



*Habiendo examinado* el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra<sup>40</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>41</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>40</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>41</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023;
5. *Destaca* la importancia de que existan mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios;
6. *Recuerda* los párrafos 7 y 8 de la sección X de su resolución [70/248 A](#) y solicita al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos, incluya información sobre la forma en que las recomendaciones y observaciones de la Junta Consultiva se incorporan en la estructura general de gestión y supervisión estratégica del proyecto;
7. *Pone de relieve* que la Junta Consultiva será independiente e imparcial, su composición reflejará una amplia representación geográfica y sus miembros contarán con los conocimientos especializados necesarios;
8. *Solicita* al Secretario General que vele por que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute plenamente con arreglo al alcance, el calendario y el costo total del proyecto aprobados en su resolución [70/248 A](#);
9. *Reitera* que la optimización del espacio es uno de los objetivos fundamentales del proyecto y destaca que la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible es una importante iniciativa de gestión del cambio que requiere un patrocinio y liderazgo visibles del personal directivo superior y la participación del personal;
10. *Observa* los preparativos para la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible e insta al Secretario General a que incorpore sus conclusiones en el diseño de todo el proyecto, incluida la posibilidad de mejorar la utilización del espacio, teniendo en cuenta las limitaciones de los edificios existentes;
11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos para reunir datos sobre la ocupación de los edificios en todo el recinto del Palacio de las Naciones, a fin de aumentar la eficiencia en la utilización del espacio más allá

---

<sup>40</sup> [A/71/403](#) y Corr.1.

<sup>41</sup> [A/71/622](#).



de los 700 espacios adicionales ya establecidos, entre otras cosas mediante la fijación de objetivos optimizados de utilización del espacio, y que la informe sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el Palacio de las Naciones se tengan en cuenta el bienestar y la productividad del personal, las características físicas y las necesidades específicas de la preservación del patrimonio, así como las iniciativas de transformación institucional en curso con una buena relación costo-eficacia;

13. *Acoge con beneplácito* la elaboración de un plan maestro de accesibilidad para espacios interiores y solicita al Secretario General que siga velando por que en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, técnicas y de comunicación para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>9</sup>, y que facilite información al respecto en futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

14. *Solicita* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y en el calendario previsto;

15. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, observa el aumento del crédito para imprevistos y reitera que esas contingencias deben basarse en la determinación de riesgos asociados a las distintas etapas del proyecto;

16. *Recuerda también* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que mantenga bajo estrecha vigilancia el crédito para imprevistos e incluya información completa y consolidada, incluidas justificaciones respecto de cualquier aumento o disminución de este crédito, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

17. *Invita* al Secretario General a que aproveche el paquete de préstamos ofrecido por el país anfitrión y se asegure, en estrecha coordinación con el Estado anfitrión, de su rápido desembolso en el transcurso del proyecto, y solicita al Secretario General que presente un plan detallado de reembolso de préstamos en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

18. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2017;

19. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de contribuciones y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo segundo periodo de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada actualizada sobre estas cuestiones;

20. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

21. *Recuerda* el párrafo 22 de la sección X de su resolución 70/248 A y el párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para evitar que se apliquen tipos de interés negativos a los haberes en divisas de la Organización;

22. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a este respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

23. *Observa* los esfuerzos realizados para buscar oportunidades de valorizar los bienes inmuebles de propiedad de la Organización en Ginebra, e insta al Secretario General a que acelere sus gestiones encaminadas a optimizar los posibles ingresos que se generen a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros para el proyecto, preservando al mismo tiempo los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas en Ginebra, mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo orientados a la comunidad;

24. *Recuerda* el párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que facilite información detallada sobre las tareas de valorización de los terrenos en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

25. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

26. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas para que instalen sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado y le solicita que, en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos, proponga medios de incorporar los ingresos futuros por concepto de alquileres en el plan general de financiación del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;

27. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados adecuadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

28. *Aprueba* la creación de una nueva plaza de Oficial de Adquisiciones (P-4), con efecto a partir del 1 de enero de 2017;

29. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno, y le solicita que facilite información detallada al respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

30. *Decide* consignar la suma de 10.931.800 dólares (cantidad equivalente a 10.494.500 francos suizos) para 2017 en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

31. *Solicita* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y sus costos totales;

## **XIX**

### **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

*Recordando* la sección IV de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección II de su resolución [69/274 B](#), de 25 de junio de 2015, la sección XX de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, y la sección V de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad<sup>42</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>43</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>42</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva<sup>43</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* su compromiso de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;
4. *Solicita* al Secretario General que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;
5. *Expresa preocupación* por el aumento del número de puestos de categoría superior en las misiones políticas especiales;

<sup>42</sup> [A/71/365](#), [A/71/365/Add.1](#) a 7 y [A/71/365/Add.7/Corr.1](#).

<sup>43</sup> [A/71/595](#) y [A/71/595/Add.1](#) a 7.

6. *Toma nota* del párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva<sup>44</sup>;

**Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

**Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar**

7. *Observa* que el proyecto de presupuesto de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar ya no está cubierto por ningún mandato y decide no aprobar la financiación solicitada;

**Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre**

8. *Toma nota* de los párrafos 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva<sup>44</sup> y decide crear dos plazas: una de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y una de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

**Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

9. *Toma nota* de los párrafos 11, 31 y 40 del informe de la Comisión Consultiva<sup>44</sup>;

10. *Recuerda* los párrafos 19 y 25 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir siete plazas que han estado vacantes durante dos años o más;

11. *Recuerda también* los párrafos 21 a 23 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 27 plazas adicionales: 9 en Damasco, a saber, dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-3), un Intérprete (P-3) para prestar servicios en las reuniones del Enviado Especial y seis plazas de contratación local (1 Auxiliar de Idiomas/Traducción, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Auxiliar para la coordinación con la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, 1 Auxiliar de Equipo para prestar apoyo administrativo al Oficial de Logística, 1 Auxiliar de Tecnología de la Información para prestar apoyo técnico con los equipos y sistemas pertinentes y 1 Técnico de Telecomunicaciones), y 18 en Ginebra;

12. *Recuerda además* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y decide no crear dos plazas: una de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en Nueva York y una de Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4) en Ginebra;

13. *Recuerda* los párrafos 23 y 26 del informe de la Comisión Consultiva;

14. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva;

**Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen**

15. *Decide* no crear las plazas que se enumeran en el anexo I de la presente resolución;

16. *Decide también* reducir en un 30% los recursos para transporte aéreo en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen;

---

<sup>44</sup> [A/71/595/Add.1](#).

17. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva<sup>45</sup> y decide no aprobar la creación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Electorales (P-5);

18. *Recuerda* los párrafos 15, 17, 19, 21, 22, 23 y 27 del informe de la Comisión Consultiva;

19. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en un 20% los recursos propuestos para viajes oficiales;

20. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 42% a las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de contratación local en la misión;

21. *Toma nota* de los párrafos 18, 25, 52 y 53 del informe de la Comisión Consultiva y decide no crear las siguientes plazas: un Jefe Adjunto de Misión (con categoría de Subsecretario General) y cuatro funcionarios conexos (2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), un Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) y un Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), y decide crear una plaza de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5);

22. *Decide* no aprobar la propuesta de reclasificar la plaza de Director (D-2) como Jefe Adjunto de la Misión (Subsecretario General);

23. *Decide también* no aprobar la propuesta de crear la plaza de Jefe de Apoyo a la Misión con categoría D-1 y, en lugar de ello, decide aprobar la creación de la plaza de Jefe de Apoyo a la Misión con categoría P-5;

#### **Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi**

24. *Observa* que múltiples entidades de las Naciones Unidas se ocupan de la prevención y mediación de conflictos en la región y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para lograr sinergias y eficiencias;

25. *Reconoce* la importante función que desempeñan los actores regionales y subregionales en la prevención y mediación de conflictos y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para asegurar la asociación, cooperación y coordinación de las Naciones Unidas con esos actores y su apoyo a ellos, de conformidad con los mandatos pertinentes;

26. *Encomia* la labor que realiza la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación en el marco del diálogo interburundés a fin de abordar los problemas políticos, apoya la necesidad de que la Comunidad de África Oriental mantenga su implicación en este proceso y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo según proceda;

27. *Destaca* que es importante que las Naciones Unidas y su personal apliquen el mandato conferido mediante una adhesión estricta a los principios de imparcialidad y que observen el máximo nivel de profesionalidad;

---

<sup>45</sup> [A/71/595/Add.6](#).

28. *Decide* crear, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, las 33 plazas en el grupo temático I que se enumeran en el anexo II de la presente resolución;

29. *Decide también* mantener en 2017 el mismo nivel de recursos para la Oficina que en 2016;

### **Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines**

#### **Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad**

30. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva<sup>46</sup> y decide aplicar una tasa de vacantes del 30% a las plazas creadas para apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad;

31. *Reitera* la decisión que figura el párrafo 48 de su resolución 70/247 y decide reducir en un 15% los recursos para viajes del personal;

#### **Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo**

32. *Toma nota* del párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva<sup>46</sup>;

33. *Decide* crear una plaza de Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4);

### **Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas**

34. *Toma nota* de los párrafos 23, 28, 47 y 72 del informe de la Comisión Consultiva<sup>47</sup>;

#### **Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel**

35. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, incluya información detallada sobre la eficiencia y la eficacia en la ejecución del mandato a raíz de la fusión de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel;

#### **Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau**

36. *Decide* crear, en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para fortalecer la coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y una plaza de Oficial de Estado de Derecho (P-4);

#### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia**

37. *Toma nota* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva<sup>47</sup> y decide crear dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (P-4);

---

<sup>46</sup> [A/71/595/Add.2.](#)

<sup>47</sup> [A/71/595/Add.3.](#)

38. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y el párrafo 23 de la sección XX de su resolución 70/248 A y decide crear ocho puestos de Operador de Radio (personal temporario general) durante seis meses;

39. *Toma nota* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva<sup>47</sup> y decide aprobar 618.560 dólares para servicios de consultoría para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

40. *Toma nota también* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva<sup>47</sup> y decide aprobar 1.242.430 dólares para viajes oficiales para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

41. *Toma nota además* del párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 9.120.400 dólares para transporte aéreo para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en 2017;

#### **Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia**

42. *Solicita* al Secretario General que considere la posibilidad de celebrar consultas con el Gobierno de Libia sobre el personal proporcionado por el Gobierno en los sectores militar y de seguridad;

43. *Recuerda* los párrafos 44, 55 y 57 del informe de la Comisión Consultiva<sup>47</sup>;

44. *Decide* no crear las plazas que se enumeran en el anexo III de la presente resolución;

45. *Toma nota* del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva y decide aplicar una tasa de demora en el despliegue del 25% a la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y ajustar en consecuencia los recursos no relacionados con puestos de la Misión;

46. *Toma nota también* del párrafo 58 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un presupuesto total para transporte aéreo de 4.127.000 dólares;

47. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 50% a las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de contratación local en la Misión;

#### **Misión de las Naciones Unidas en Colombia**

48. *Recuerda* el párrafo 4 del informe del Secretario General<sup>48</sup> y reconoce la contribución de observadores no armados al establecimiento de la Misión, procedentes principalmente de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños;

49. *Recuerda también* los párrafos 15 y 18 del informe de la Comisión Consultiva<sup>49</sup> y decide aprobar la creación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y una plaza de Oficial de Programas y Planificación (P-3);

<sup>48</sup> [A/71/365/Add.7](#) y Corr.1.

<sup>49</sup> [A/71/595/Add.7](#).

**Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

50. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán<sup>50</sup> y el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq<sup>51</sup>, sigue observando con preocupación la falta de claridad sobre las funciones de las oficinas de apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Kuwait y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, lamenta la ausencia de aclaraciones al respecto en el informe actual del Secretario General y solicita al Secretario General que realice un nuevo examen de las estructuras, las funciones y la capacidad de estas oficinas a fin de garantizar sus servicios y rendición de cuentas a ambas misiones, y que la informe al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria;

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán*

51. *Observa con preocupación* que el costo de las tasas de transacción bancaria para la Misión sigue siendo elevado y solicita al Secretario General que, en su próximo informe a la Asamblea General, facilite más información sobre las economías que podrían lograrse mediante un cambio en los arreglos;

52. *Toma nota* de los párrafos 19, 27 y 34 del informe de la Comisión Consultiva;

53. *Toma nota también* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar cuatro nuevas plazas (1 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local) en la Misión;

54. *Observa* los cambios realizados en las oficinas regionales y provisionales y decide suprimir diez plazas de contratación local;

55. *Decide* no aprobar la creación de nuevas plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Misión;

56. *Decide también* aplicar una tasa de vacantes del 14% al personal internacional, del 10% al personal nacional, del 17% al personal militar, del 20% al personal de policía, del 22% a los Voluntarios de las Naciones Unidas y del 5% al personal de contratación local;

57. *Toma nota* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 131.100 dólares para servicios de consultoría;

58. *Toma nota también* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aumentar las horas de vuelo para aviones;

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq*

59. *Observa* los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con el

---

<sup>50</sup> [A/71/595/Add.4.](#)

<sup>51</sup> [A/71/595/Add.5.](#)



dispositivo de seguridad en el Iraq, así como otros servicios comunes, y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas adoptadas por la Misión para asegurar el reembolso completo y puntual por el equipo de las Naciones Unidas en el país;

60. *Expresa su convencimiento* de que la prestación de servicios de lavandería y de otro tipo al personal internacional a título no reembolsable no constituye un uso adecuado de los fondos de la Misión, y decide reducir en un 5% el monto de los recursos autorizados para suministros, servicios y equipo de otro tipo;

61. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para fortalecer la dotación de personal nacional de la Misión, según proceda;

62. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva<sup>51</sup> y decide no aprobar la supresión de 11 plazas de personal nacional (2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local);

63. *Toma nota* de los párrafos 21, 25 y 28 del informe de la Comisión Consultiva;

64. *Toma nota también* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y decide no crear la plaza de Oficial Adjunto de Conducta y Disciplina (P-2);

65. *Toma nota además* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar 200.000 dólares para servicios de consultoría;

66. *Aprueba* los presupuestos de las 33 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad por un monto total de 639.527.300 dólares, así como 741.700 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el bienio 2016-2017;

67. *Aprueba también* la imputación de 548.525.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo a la suma equivalente del saldo no distribuido de los créditos para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

68. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 101.831.500 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, después de tener en cuenta el exceso de gastos correspondiente a 2016, estimado en 10.087.900 dólares;

69. *Decide también* consignar la suma de 4.694.500 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

## **XX**

### **Fondo para imprevistos**

*Observa* que el saldo del fondo para imprevistos es de 10.277.700 dólares.

## Anexo I

### Plazas que no se crearán en relación con el grupo temático I en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
<b>Oficina del Jefe de Gabinete<sup>a</sup></b>		
1	D-1	Jefe de Gabinete
1	P-5	Oficial Superior de Planificación
1	P-3	Oficial de Coordinación
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Programas
1	Contratación local	Auxiliar de Idiomas
<b>Oficina del Enviado Especial (Nueva York)</b>		
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
1	Servicios Generales (otras categorías)	Auxiliar Administrativo
<b>Oficina del Jefe Adjunto de Misión<sup>a</sup></b>		
1	P-4	Oficial Jurídico
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Contratación local	Auxiliar de Equipo
<b>Sección de Asuntos Políticos</b>		
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Electorales
<b>Sección del Sector de la Seguridad</b>		
1	D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad
1	P-3	Oficial de Enlace
<b>Finanzas y presupuesto</b>		
1	Contratación local	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
<b>Recursos humanos</b>		
1	Contratación local	Auxiliar de Recursos Humanos
<b>Administración de bienes</b>		
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Reclamaciones
<b>Apoyo</b>		
1	P-4	Oficial de Recursos Humanos
<b>Total: 18</b>		

<sup>a</sup> Nuevas secciones propuestas no aprobadas; el personal correspondiente se redistribuirá en la Oficina del Enviado Especial.

## Anexo II

**Plazas que se crearán en relación con el grupo temático I  
en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General  
sobre la Prevención de Conflictos, en particular en  
Burundi**

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Ubicación</i>
<b>Oficina del Asesor Especial del Secretario General</b>			
1	Secretario General Adjunto	Asesor Especial del Secretario General	Nueva York
1	P-5	Auxiliar Especial	Nueva York
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nueva York
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nueva York
1	Servicios Generales (otras categorías)	Auxiliar Personal	Nueva York
<b>Equipo de Apoyo a la Mediación</b>			
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Nairobi
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nairobi
<b>Oficina del Jefe de Oficina</b>			
1	D-2	Jefe de Oficina	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Información Pública	Buyumbura
2	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Oficial de Medios de Comunicación	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo	Buyumbura
<b>Dependencia de Apoyo al Diálogo</b>			
1	D-1	Oficial Principal de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-5	Analista Superior de Información	Buyumbura
1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Buyumbura
1	D-1	Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad	Buyumbura
1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Buyumbura
<b>Dependencia de Apoyo a la Misión</b>			
1	P-5	Jefe de Apoyo a la Misión	Buyumbura
1	P-3	Oficial de Logística	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Auxiliar de Administración de Locales	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Oficial Administrativo	Buyumbura
1	Servicio Móvil	Oficial de Sistemas de Información	Buyumbura

---

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Ubicación</i>
1	Contratación local	Auxiliar Administrativo	Buyumbura
1	Contratación local	Auxiliar de Suministros/Logística	Buyumbura
3	Contratación local	Conductor	Buyumbura
<b>Dependencia de Seguridad del Personal</b>			
1	P-4	Oficial Jefe de Seguridad	Buyumbura
3	Servicio Móvil	Oficial de Seguridad	Buyumbura
<b>Total: 33</b>			

---

## Anexo III

### Plazas que no se crearán en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>		
1	P-3	Auxiliar Especial
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Auxiliar Especial
<b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)</b>		
1	Subsecretario General	Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)
1	P-4	Auxiliar Especial
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Auxiliar Administrativo
<b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>		
1	P-4	Oficial de Asuntos Jurídicos
1	Contratación local	Auxiliar Administrativo
<b>Oficina del Asesor Militar Superior</b>		
1	P-4	Auxiliar Especial
<b>Célula Mixta de Análisis de la Misión</b>		
1	P-3	Oficial de Sistemas de Información Geográfica
<b>Empoderamiento de las mujeres</b>		
1	Oficial nacional	Oficial de Asuntos de Género
<b>Derechos humanos y estado de derecho</b>		
1	P-3	Oficial de Derechos Humanos
1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Derechos Humanos
<b>División de las Instituciones de Seguridad</b>		
1	P-5	Asesor Superior de Policía
1	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
1	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad
<b>Sección de Seguridad</b>		
1	P-3	Oficial de Coordinación
7	Servicio Móvil	Oficial de Seguridad
3	Contratación local	Auxiliar de Seguridad

---

<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>
<b>Apoyo a la Misión</b>		
1	P-3	Oficial de Logística, Nueva York
1	P-3	Oficial de Recursos Humanos
2	Servicio Móvil	Empleado de Almacén/Distribución
3	Contratación local	Empleado de Almacén/Distribución
2	Voluntario de las Naciones Unidas	Oficial de Operaciones Aéreas

---

**Reducción total de la dotación de personal: 37 plazas**

---

## Proyectos de resolución II A a C Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

### A Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017

#### *La Asamblea General*

1. *Resuelve* que, para el bienio 2016-2017, la suma de 5.408.719.500 dólares de los Estados Unidos que consignó en sus resoluciones 70/249 A, de 23 de diciembre de 2015, y 70/248 B, de 1 de abril de 2016 y 70/248 C, de 17 de junio de 2016, se ajuste mediante consignaciones presupuestarias por valor de 205.442.500 dólares, según se detalla a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 428 000	(472 500)	116 955 500
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	618 122 200	12 819 100	630 941 300
<b>Subtotal, título I</b>	<b>735 550 200</b>	<b>12 346 600</b>	<b>747 896 800</b>
<i>Título II. Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	1 240 398 000	103 061 200	1 343 459 200
4. Desarme	24 950 700	(81 800)	24 868 900
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 624 000	24 400	109 648 400
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 162 300	60 300	7 222 600
<b>Subtotal, título II</b>	<b>1 382 135 000</b>	<b>103 064 100</b>	<b>1 485 199 100</b>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	45 975 700	(161 000)	45 814 700
8. Departamento de Asuntos Jurídicos	48 845 900	12 693 700	61 539 600
<b>Subtotal, título III</b>	<b>94 821 600</b>	<b>12 532 700</b>	<b>107 354 300</b>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	157 717 800	4 350 800	162 068 600
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 912 500	(149 500)	10 763 000
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 798 300	(192 500)	16 605 800

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>		
		<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
12. Comercio y desarrollo	135 159 400	3 262 800	138 422 200
13. Centro de Comercio Internacional	35 697 300	1 394 500	37 091 800
14. Medio ambiente	35 331 400	1 765 900	37 097 300
15. Asentamientos humanos	20 806 800	1 267 600	22 074 400
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	36 917 600	272 600	37 190 200
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	15 256 400	(166 700)	15 089 700
<b>Subtotal, título IV</b>	<b>464 597 500</b>	<b>11 805 500</b>	<b>476 403 000</b>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>			
18. Desarrollo económico y social en África	153 650 300	(298 300)	153 352 000
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	94 646 200	694 000	95 340 200
20. Desarrollo económico en Europa	64 870 900	1 067 600	65 938 500
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	105 299 700	1 583 000	106 882 700
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 369 400	666 900	70 036 300
23. Programa ordinario de cooperación técnica	54 763 400	4 668 600	59 432 000
<b>Subtotal, título V</b>	<b>542 599 900</b>	<b>8 381 800</b>	<b>550 981 700</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
24. Derechos humanos	191 574 900	20 459 400	212 034 300
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	82 204 900	3 157 700	85 362 600
26. Refugiados de Palestina	55 592 900	(455 600)	55 137 300
27. Resolución sobre la asistencia humanitaria	34 725 900	191 000	34 916 900
<b>Subtotal, título VI</b>	<b>364 098 600</b>	<b>23 352 500</b>	<b>387 451 100</b>
<i>Título VII. Información pública</i>			
28. Información pública	188 021 900	(460 200)	187 561 700
<b>Subtotal, título VII</b>	<b>188 021 900</b>	<b>(460 200)</b>	<b>187 561 700</b>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	22 677 000	33 900	22 710 900
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	35 043 500	(337 400)	34 706 100
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 800 100	(511 800)	70 288 300



<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	166 585 300	(55 900)	166 529 400
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	98 461 800	(690 800)	97 771 000
29F. Administración, Ginebra	134 658 700	4 719 200	139 377 900
29G. Administración, Viena	33 204 200	826 600	34 030 800
29H. Administración, Nairobi	28 157 300	1 248 400	29 405 700
<b>Subtotal, título VIII</b>	<b>589 587 900</b>	<b>5 232 200</b>	<b>594 820 100</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	40 213 800	(65 400)	40 148 400
<b>Subtotal, título IX</b>	<b>40 213 800</b>	<b>(65 400)</b>	<b>40 148 400</b>
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	11 448 200	55 400	11 503 600
32. Gastos especiales	153 244 800	–	153 244 800
<b>Subtotal, título X</b>	<b>164 693 000</b>	<b>55 400</b>	<b>164 748 400</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	97 091 100	12 684 800	109 775 900
<b>Subtotal, título XI</b>	<b>97 091 100</b>	<b>12 684 800</b>	<b>109 775 900</b>
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34. Seguridad	234 295 400	3 988 000	238 283 400
<b>Subtotal, título XII</b>	<b>234 295 400</b>	<b>3 988 000</b>	<b>238 283 400</b>
<i>Título XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>			
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 398 800	–	28 398 800
<b>Subtotal, título XIII</b>	<b>28 398 800</b>	<b>–</b>	<b>28 398 800</b>
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>			
36. Contribuciones del personal	482 614 800	12 524 500	495 139 300
<b>Subtotal, título XIV</b>	<b>482 614 800</b>	<b>12 524 500</b>	<b>495 139 300</b>
<b>Total</b>	<b>5 408 719 500</b>	<b>205 442 500</b>	<b>5 614 162 000</b>

**B**  
**Estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2016-2017**

*La Asamblea General*

1. *Resuelve* que, para el bienio 2016-2017, se aumenten en 6.824.800 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 531.885.700 dólares que aprobó en sus resoluciones 70/249 A, de 23 de diciembre de 2015, 70/248 B, de 1 de abril de 2016, y 70/268 C, de 17 de junio de 2016, según se detalla a continuación:

	<i>Suma aprobada en las resoluciones 70/249 A a C, 70/248 B y C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
<i>Sección de ingresos</i>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	486 952 700	12 586 600	499 539 300
<b>Total, sección 1 de ingresos</b>	<b>486 952 700</b>	<b>12 586 600</b>	<b>499 539 300</b>
2. Ingresos generales	41 226 700	415 600	41 642 300
3. Servicios al público	3 706 300	(6 177 400)	(2 471 100)
<b>Total de las secciones 2 y 3 de ingresos</b>	<b>44 933 000</b>	<b>(5 761 800)</b>	<b>39 171 200</b>
<b>Total general</b>	<b>531 885 700</b>	<b>6 824 800</b>	<b>538 710 500</b>

**C**  
**Financiación de las consignaciones para 2017**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2017:

1. El total de las consignaciones presupuestarias, por valor de 2.913.264.800 dólares de los Estados Unidos, consistentes en 2.700.897.200 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2016-2017 por la Asamblea General en su resolución 70/249 A, de 23 de diciembre de 2015, el monto adicional de 6.925.100 dólares para el bienio consignados en sus resoluciones 70/248 B, de 1 de abril de 2016 y 70/248 C, de 17 de junio de 2016, y 205.422.500 dólares, correspondientes al aumento aprobado en la resolución A *supra*, se financiarán de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, según se detalla a continuación:

- a) La suma de 136.734.900 dólares, que comprende:
  - i) 22.466,500 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en sus resoluciones 70/249 B, de 23 de diciembre de 2015, 70/248 B, de 1 de abril de 2016, y 70/248 C, de 17 de junio de 2016;

<sup>1</sup> ST/SGB/2013/4.

ii) 5.761.800 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en el párrafo 1 de la resolución B *supra*;

iii) 120.030.200 dólares, que corresponden al superávit resultante de los gastos finales para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

b) 2.776.529.900 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 70/245, de 23 de diciembre de 2015, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 254.240.100 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 243.207.400 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 70/249 B;

b) 537.900 dólares, que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado en sus resoluciones 70/248 B, de 1 de abril de 2016, y 70/248 C, de 17 de junio de 2016;

c) 12.586.600 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en el párrafo 1 de su resolución B *supra*;

(d) 2.091.800 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 70/240 B, de 23 de diciembre de 2005.

66. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

**Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración<sup>1</sup>.

---

---

<sup>1</sup> [A/71/159](#).